



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00643073- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00643073- -UNC-ME#FCC donde se solicita la adecuación de la designación de la Dra. Ileana Desirée Ibañez, Legajo N° 49.221, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Ibañez fue designada como Secretaria de Ciencia y Tecnología (SECyT) con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva (Cód. 102) a partir del 07 de febrero de 2022 y por el término de duración del mandato de la suscripta mediante Resolución Decanal N° 26/2022.

Que, en virtud de las necesidades y actividades de la Secretaría resulta necesario adecuar la designación de la Sra. Ibañez a partir del 01 de agosto de 2024.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en relación a la situación de revista de la Dra. Ibañez y lo prescripto por el art. 44 de la Ordenanza 09/09 de la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 26/2022 a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ileana Desirée Ibañez, Legajo N° 49.221, como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Dra. Ibañez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.